

PUERTO VARAS,

06 DIC. 2017

VISTOS:

- a) El contrato de comodato suscrito con fecha 17 de octubre 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y la **JUNTA DE VECINOS VILLA BRISAS DE PUERTO VARAS**, Personalidad jurídica N°5333, Rut N° 65.092.427-4, representada legalmente por su presidenta, doña Lorena del Carmen Peranchuay Uribe, cédula de identidad N°13.592.450-4, en el cual se entrega un área de equipamiento cuya superficie es de 516,99 metros cuadrados y en el cual se encuentra emplazado un bien inmueble de 119,88 metros cuadrados, ubicado en pasaje Efvel Krul 1113, Población Villa Brisas de Puerto varas, comuna de Puerto Varas.
- b) La carta de solicitud de comodato de la Junta de Vecinos Villa Brisas de Puerto Varas de fecha 20 de diciembre 2016.
- c) El decreto N°4434 de fecha 27.09.2017 que aprueba el acuerdo N°180 del Honorable Concejo Municipal, periodo 2016-2020, celebrado con fecha 26.09.2017.
- d) El decreto N°4502 de fecha 3.10.2017 que revoca el acuerdo N°524 del Honorable Concejo Municipal, periodo 2012-2016, celebrado con fecha 11.08.2015, por medio del cual se hacía entrega por 10 años del inmueble municipal a Fundación Integra.
- e) El Decreto N°5292/30-11-17 que designa a doña Yasnina Torres Heinz en el cargo de Directora de Control Interno en calidad de Subrogante.
- f) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se ha fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1 de fecha 9 de mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.

DECRETO N° 5387 /

APRUEBESE, El contrato de comodato suscrito con fecha 17 de octubre 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y la **JUNTA DE VECINOS VILLA BRISAS DE PUERTO VARAS**, Personalidad jurídica N°5333, Rut N° 65.092.427-4, representada legalmente por su presidenta, doña Lorena del Carmen Peranchuay Uribe, cédula de identidad N°13.592.450-4, para uso y funcionamiento de la Junta de Vecinos.

Anótese, comuníquese, publíquese en el portal de transparencia, y una vez hecho archívese.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ASN/JWS/OZCH/goh



RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl